

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 52 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, **09 MAYO 2018**

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 26 de enero de 2018, remitida por el Presidente y el Vicepresidente de COMMON PERÚ, la Hoja de Elevación N° 000065-2018/GPP/RENIEC (01MAR2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000662-2018/GPP/SGP/RENIEC (01MAR2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Carta N° 000069-2018/SGEN/RENIEC (03MAY2018) de la Secretaría General, el Memorando N° 000694-2018/GAD/RENIEC (13MAR2018) de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000426-2018/GAD/SGLG/RENIEC (05MAR2018) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000565-2018/GAD/SGCO/RENIEC (07MAR2018) de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000116-2018/GTH/SGAL/RENIEC (04MAY2018) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, la Hoja de Elevación N° 000259-2018/GAJ/RENIEC (08MAY2018) y el Informe N° 000005-2018/GAJ/RENIEC (08MAY2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N de fecha 26 de enero de 2018 de vistos, el Presidente y el Vicepresidente de COMMON PERU, invitan al señor JORGE LUIS YRIVARREN LAZO, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a participar en la "11va Conferencia Anual – 2018 Internacional CIO Common Conference - 2018 ICC", que se realizará en la zona de Silicon Valley, Santa Clara, California de los Estados Unidos de América, del 15 al 19 de mayo de 2018;

Que, en la Carta de invitación extendida se describe que el programa del evento está compuesto por charlas, actividades y visitas guiadas, como también conferencistas internacionales, lo que permitirá un intenso intercambio de experiencias entre los ejecutivos asistentes y altos representantes de las principales organizaciones proveedoras de tecnología a nivel local y mundial, generando un eficiente networking y sólido conocimiento;

Que, sumado a ello, se señala que se ha considerado únicamente el costo de alojamiento, en un hotel de primera, transporte y alimentación programada. Las visitas guiadas y las conferencias internacionales no tendrán costo alguno; por lo que, para dichos conceptos no irrogará egreso alguno al RENIEC; siendo que en caso del costo por concepto de pasaje aéreo deberá ser cubierto por nuestra Entidad;

Que, al respecto la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 000662-2018/GPP/SGP/RENIEC (01MAR2018) de Vistos, comunica que los gastos que irrogue la asistencia del representante de la Institución en la "11va Conferencia Anual - 2018 Internacional CIO Common Conference – 2018 ICC", cuenta con la viabilidad presupuestal;

Que, de este modo, la Secretaría General del RENIEC a través de la Carta N° 000069-2018/SGEN/RENIEC (03MAY2018) de Vistos, hace de conocimiento al Presidente de COMMON PERÚ, que se ha designado al señor FLAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ ROBLES, Gerente de Servicios de Valor Añadido (e), en representación de la Institución, ante el referido evento internacional;

Que, en dicho contexto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, a través el Informe N° 000426-2018/GAD/SGLG/RENIEC (06MAR2018) de Vistos, comunica que el costo del pasaje aéreo del señor FLAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ ROBLES, Gerente de Servicios de Valor Añadido (e), a la zona de Silicon Valley, Santa Clara, California de los

Estados Unidos de América, asciende a la suma de US\$ 974.66 dólares americanos, incluye FEE y el TUAA;

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, a través del Informe N° 000565-2018/GAD/SGCO/RENIEC (08MAR2018) de Vistos, concluye que corresponde otorgar al señor FLAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ ROBLES, Gerente de Servicios de Valor Añadido (e), comisionado a la zona de Silicon Valley de la ciudad de San José del Condado de Santa Clara, California de los Estados Unidos de América, el monto de US\$ 440.00 dólares americanos correspondiente a un (01) día de viáticos, por concepto de traslado e instalación, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, publicado el 19 de mayo de 2013 y lo establecido en los numerales 6.2.2.2 de la Directiva DI-231-GAD/003 "Solicitud, Otorgamiento y Rendición de Cuenta por Comisión de Servicio", Cuarta Versión, aprobada con Resolución Secretarial N° 12-2017/SGEN/RENIEC de fecha 09 de marzo de 2017;

Que, sumado a ello, también corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000116-2018/GTH/SGAL/RENIEC (04MAY2018) de Vistos, emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, bajo lo expuesto, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que, en el marco de lo dispuesto en Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus disposiciones reglamentarias aprobada con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en concordancia con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que determina que la autorización de los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, esta Jefatura Nacional concluye en autorizar el viaje en comisión de servicios del señor FLAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ ROBLES, Gerente de Servicios de Valor Añadido (e), a la zona de Silicon Valley de la ciudad de San José del Condado de Santa Clara, California de los Estados Unidos de América, del 15 al 19 de mayo de 2018;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo propuesto por la Gerencia de Servicios de Valor Añadido, a través del Memorando N° 000060-2018/GSVA/RENIEC (03ABR2018) de Vistos, se ha considerado pertinente encargar a la señora MIRIAM VICTORIA DIESTRA MARQUEZ DE RIVERA, Sub Gerente de Gestión de Usuarios, el cargo de Gerente de Servicios de Valor Añadido, del 15 al 19 de mayo de 2018 y con retención de su cargo;

Que, resulta pertinente mencionar que mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2018 se establecieron medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, ello con el objeto de establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018, lo que es de aplicación a todas las Entidad a nivel Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en ese sentido, el artículo 4° del mencionado dispositivo legal dispone los límites de gasto en materia de bienes y servicios, entre ellos, las comisiones de servicios en las Entidades del Gobierno Nacional señalados en el Anexo 3, listado que no incluye a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, como el caso de nuestra Entidad; en consecuencia la autorización del viaje en comisión de servicios dada a través de la presente Resolución Jefatural se encuentra en el marco de la normativa de la materia;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS modificado en parte por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS, en el Decreto de

Urgencia N° 005-2018, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) modificado en parte con Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor **FLAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ ROBLES**, Gerente de Servicios de Valor Añadido (e) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 15 al 19 de mayo de 2018, a fin de participar en la "11va Conferencia Anual – 2018 Internacional CIO Common Conference – 2018 ICC", a realizarse en la zona de Silicon Valley, Santa Clara, California de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la señora **MIRIAM VICTORIA DIESTRA MÁRQUEZ DE RIVERA**, Sub Gerente de Gestión de Usuarios, el cargo de Gerente de Servicios de Valor Añadido del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 15 al 19 de mayo de 2018 y con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, relativos al alojamiento, transporte y alimentación programados, serán cubiertos por la Organización invitante y no ocasionará egreso alguno a la Institución por dichos conceptos; sin embargo, el RENIEC cubrirá el costo por pasaje aéreo y el concepto por traslado e instalación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo:

Total: US\$ 974.66

Pasaje aéreo.

US\$ 974.66

Incluye FEE y el TUA.

Viáticos:

Total: US\$ 440.00

Por concepto de traslado e instalación (US\$ 440.00 por 1 día)

US\$ 440.00

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el señor **FLAVIO ENRIQUE RODRÍGUEZ ROBLES**, Gerente de Servicios de Valor Añadido (e) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, presente ante la Jefatura Nacional a través de la Gerencia General, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/jlr

